



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010680-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910680, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, 6,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 0,4 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 7 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava son, 3 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos y 1,5 Estatutarios temporales (personal de Área compartido).

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava son, 632; 742; 1024; 511 y 224 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Paredes de Nava, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Paredes de Nava, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. PAREDES DE NAVA	5
C.L. ABASTAS	3
C.L. AÑOZA	3
C.L. BECERRIL DE CAMPOS	5
C.L. CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	2
C.L. FUENTES DE NAVA	5
C.L. RIBEROS DE LA CUEZA	2
C.L. VILLALUMBROSO	3
C.L. VILLAMUERA DE LA CUEZA	2
C.L. VILLANUEVA DEL REBOLLAR	2
C.L. VILLATOQUITE	3